



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
INFORME ANUAL
(MILES DE PESOS)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

OBJETIVO GENERAL: Seguimiento al uso del recurso del Programa Presupuestario U006

IRREDUCTIBLE 2017	META	CONVENIO / APARTADO "UNICO"		INSTITUCIÓN				MONTA POR EJERCER	
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO		MONTO EJERCIDO
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios % por Trimestre	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	78.38%	1,415,281.98	358,302.11	318,146.78	0.00	0.00	676,448.89	738,833.08
				19.84%	17.62%	0.00%	0.00%	37.46%	40.92%
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	21.62%	390,371.63	104,715.05	100,683.58	0.00	0.00	205,398.63	184,973.00
% por Trimestre				5.80%	5.58%	0.00%	0.00%	11.38%	10.24%
TOTAL		100.00%	1,805,650.60	463,017.16	418,830.36	0.00	0.00	881,847.52	

Observaciones: Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en los capítulos 1000 y 4000.

M.A. Isaias Ricardo Martínez Guerra
Secretario de Finanzas

M.R.I. José Alfredo Alonso Medellín
Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P. José León Carlos Silva
Contralor

M. en Arq. Manuel Ferrín Villar Rubio
Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACUARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS.
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.
LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

Fecha: 07/07/2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Trimestre Reportado: SEGUNDO
 Ejercicio: 2017

OBJETIVO GENERAL: SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

	META	CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		SEGUNDO TRIMESTRE		OBSERVACIÓN
		PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2017	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	
IRREDUCTIBLE 2017	Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000	78.38%	1,415,281.97	352,815.81	318,146.78	34,669.03
% por Trimestre				78.38%	75.96%	Hay prestaciones que se pagan hasta fin de año, como son el Aguinaldo y los Estímulos al personal docente. Dichas cantidades están comprometidas a la fecha.
Gastos de Operación	Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000 y 3000	21.62%	390,371.63	97,319.19	100,683.58	-3,364.39
% por Trimestre				21.62%	24.04%	La variación corresponde a recursos ejercidos en el presente trimestre, que estaban comprometidos en el trimestre anterior.
TOTAL		100.00%	1,805,650.60	450,135.00	418,830.36	31,304.64

Observaciones:

Se incluyen como gastos de operación las aportaciones al Fondo de Pensiones y algunas prestaciones establecidas en los contratos colectivos o individuales de trabajo adicionales a las especificadas en los anexos de plantillas, para fines de la contabilidad gubernamental algunos de esos conceptos se encuentran clasificados en los capítulos 1000 y 4000. La variación en servicios personales se debe a prestaciones que están comprometidas y que son pagadas posterior al 30 de Junio.

M.A. Isaias Ricardo Martínez Guerra
 Secretario de Finanzas

M.R.I. José Alfredo Alonso Medellín
 Jefe de la División de Desarrollo Humano

C.P. José León Carlos Silva
 Contralor

M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
 Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 43 DEL PEF 2017, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.